Maipú, 29 de Julio de 2016

ORDEN DEL DIA N° 061

En conformidad a las atribuciones que me confiere el Estatuto en su Artículo Vigésimo Quinto y Reglamento General Artículo 26º, Inciso Nº 5 del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y de acuerdo a la Ley Marco Nº 20.564, Artículo 14 ***(Bomberos de Chile, a través de su Academia Nacional de Bomberos determinará las competencias mínimas que deberán cumplir las personas para el desempeño de funciones de Bomberos),*** *ordeno lo siguiente:*

1. Citase a cursos normados impartidos por instructores de la Academia Nacional de Bomberos, a las compañías mencionadas en esta orden, para los días y horarios según se detalla:

CURSO:	**COMANDO DE INCIDENTES**
NIVEL:	OPERATIVA
COMPAÑÍAS:	ABIERTO
FECHA:	08 Y 09 DE AGOSTO 2016
LUGAR:	3ª COMPAÑÍA
CUPOS:	SEGÚN ENVIADO POR COMANDANCIA
HORARIO:	DE 20:30 HRS., A 23:30 HRS.
COORDINADOR CBM:	INSPECTOR 15 ÁLVARO HUERTA
INSTRUCTORES:	A CONFIRMAR
REQUISITOS:	5 CURSOS DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES REALIZADOS

CURSO:	**PRIMAP**
NIVEL:	OPERATIVA
COMPAÑÍAS:	ABIERTO
FECHA:	12, 13 Y 14 DE AGOSTO 2016
LUGAR:	3ª COMPAÑÍA
CUPOS:	24 CUPOS
HORARIO:	VIERNES DE 20:30 A 23:20 HRS. SÁBADO DE 09:00 A 19:00 HRS. DOMINGO DE 09:00 A 14:00 HRS.
COORDINADOR CBM:	INSPECTOR 15 ÁLVARO HUERTA
INSTRUCTORES:	KARINA SILVA Y JOSÉ GUTIÉRREZ
REQUISITOS:	5 CURSOS DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES

CURSO:	**RESUCUTACIÓN CARDIOPULMONAR**
NIVEL:	INICIAL
COMPAÑÍA:	SEGÚN NÓMINAS DE COMANDANCIA
FECHA:	28 DE AGOSTO 2016
LUGAR:	3ª COMPAÑÍA
CUPOS:	SEGÚN NOMINAS DE COMANDANCIA
HORARIO:	DE 09:00 A 15:30 HRS.
COORDINADOR CBM:	INSPECTOR 15 ÁLVARO HUERTA
INSTRUCTORES:	DARINKA VESCOVÍ Y JUAN FUENTES

2. La comandancia coordinará con Capitanes o Tenientes encargados del área de capacitación, para revisar las mallas curriculares de sus voluntarios.

3. Las nóminas de voluntarios que realizaran cursos, deberán estar enviadas al 02 de Agosto del 2016, copiadas al Departamento de Instrucción.

4. Los Voluntarios en la nómina a la fecha de los cursos, deben estar inscritos en los registros General de la JNB y del CBM.

5. Los Capitanes deberán confirmar la participación de la totalidad de los voluntarios de sus compañías, en los cursos normados vía correo a esta Comandancia.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO BECERRA BAHAMONDES
Comandante

dsr
Distribución la habitual